

La innovación social: un reto pendiente para la universidad pública en México

Social Innovation: A Pending Challenge for Public Universities in México

Elsa María Blancas Moreno¹

Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 201

Correo electrónico: elsablancasm@gmail.com

Recibido: 25 de noviembre de 2024

Aceptado: 22 de diciembre de 2025

RESUMEN

La innovación como actividad sustancial para la educación superior surge de una política pública que advierte que las universidades constituyen un espacio idóneo para el desarrollo moderno del conocimiento y la ciencia. En años recientes, esta responsabilidad se institucionalizó en México con la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI), misma que fue publicada en el Diario oficial de la Federación el día 8 de mayo del 2023, esta ley aspira a un enfoque más amplio e incorpora el área de Humanidades y la Inno-

vación. El propósito del presente escrito es reflexionar acerca de los retos y las tareas pendientes que la innovación plantea a la universidad pública en el país, empezando por la revisión del mismo concepto de innovación. El trabajo tiene una perspectiva reflexiva, fundamentada en la revisión de la literatura que examina el tema de la innovación en la universidad como actividad sustancial y, posiblemente, ideal. Las conclusiones señalan los retos y las tareas pendientes en materia de innovación que se identifican en los textos revisados. Las conclusiones

¹ Doctora en Ciencias de la Educación. Asesora Académica de Tiempo Completo en la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 201, Oaxaca. Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC): Sujetos, Instituciones y Procesos Educativos. Es fundadora e integrante del Cuerpo Académico "Sociología de la Educación y Procesos Educativos". ORCID: 0000-0002-9892-4193

permiten considerar que el campo conceptual acerca de la innovación -como tarea para las universidades públicas en el país- está en construcción. Por ahora, el concepto de *innovación social*, como parte de las tareas de la universidad, es un término complejo, polisémico y repleto de vicisitudes. La universidad como eslabón educativo, anterior a la posible incorporación al campo laboral, enfrenta grandes retos, entre ellos *vincularse* con el sector empresarial, la sociedad en su conjunto y con sus necesidades fundamentales, colaborando en la construcción de una sociedad más equitativa.

PALABRAS CLAVE:

innovación, universidad, política pública

ABSTRACT

Innovation as a fundamental activity for higher education emerges from public policy recognizing universities as an ideal space for the modern development of knowledge and science. In recent years, this responsibility has been institutionalized in Mexico with the General Law on Humanities, Sciences, Technologies, and Innovation (LGHCTI), published in the Official Journal of the Federation on May 8, 2023, which seeks a wider focus incorporating the areas of humanities and innovation. This article seeks to reflect on the challenges and pending tasks innovation poses for public universities in the country, beginning with a review of the concept of innovation itself. This essay has a reflexive perspective, reviewing the literature on innovation in universities as a fundamental, and even ideal, activity. The conclusions highlight the challenges and pending tasks in the field

of innovation which are identified in the reviewed texts. The analysis suggests that the conceptual framework surrounding innovation—as a task for public universities in the country—is in construction. For now, the concept of social innovation in relation to universities is a complex and polysemic term fraught with vicissitudes. As an educational link prior to possible entry into the labor market, universities face significant challenges, including connecting with the business sector, along with society as a whole and its fundamental needs, in order to collaborate in the construction of a more equitable society.

KEYWORDS:

innovation, university, public policy

INTRODUCCIÓN

En México, la *Ley General en materia de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación* [LGHCTI] fue publicada el 8 de mayo del 2023. La nueva *Ley* sustituyó a la que dio origen al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) en 1970 con sus subsecuentes reformas. El propósito de esta legislación es establecer un marco legal para garantizar el derecho humano a la ciencia, es decir, que toda la población mexicana pueda gozar de sus beneficios, así como de los beneficios de la innovación tecnológica. La reciente legislación incorporó dos temas que hasta ese momento no habían sido explícitamente señalados: las humanidades y la innovación.

En este nuevo contexto, en las posibilidades que abre la nueva ley para el desarrollo nacional de las humanidades, artes e innovación es en donde se ubica el presente escrito. El propósito es reflexionar acerca de la innovación, los retos y tareas pendientes que plantea a la universidad pública mexicana, como institución de educación superior. Para la realización de este ensayo, se revisó la literatura actual acerca del tema, sobre todo aquellos textos que revisan a la *innovación social* como una actividad novedosa y sustancial para las universidades. Las preguntas que guiaron la búsqueda de la información fueron las siguientes ¿Qué se entiende por innovación en este nuevo contexto? ¿Cómo se explica la actividad innovadora para las universidades? ¿Cuáles son los retos que la innovación plantea a la Universidad?

Para dar inicio, se presenta la revisión que realizó la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en 2022 acerca del tema:

(...) las políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) tienen que desempeñar un papel central no solo en la construcción de capacidades nacionales en investigación y desarrollo, sino que también en la solución de problemas y desafíos nacionales en el marco de las políticas de desarrollo de los países (Comisión Económica para América Latina, 2022, p. 5).

Este organismo internacional reconoce que la región de América Latina y el Caribe tiene una situación distinta con relación a otras regiones del mundo, la cual se reconoce como débil en el rubro de la CTI, incluso con relación a las economías reconocidas como emergentes. Asimismo, el gasto del PIB que las naciones ubicadas en esta región hacen en investigación y desarrollo, es bajo debido a que “está financiado principalmente por el Estado y es ejecutado por el sector académico. En concordancia con ello, en la región la investigación básica y aplicada predomina por sobre el desarrollo experimental” (Comisión Económica para América Latina, 2022, p. 5).

En América Latina y el Caribe, la comisión reporta que el gasto asignado a Investigación y Desarrollo es cuatro veces más bajo si se compara con otras regiones económicas

como Estados Unidos y Europa, y además ha disminuido en la última década. Por consiguiente, se reconoce que América Latina y el Caribe priorizan la investigación básica con relación a la investigación aplicada, la cual, en su mayoría, se realiza en las universidades e institutos; caso contrario de otras regiones, en donde las empresas privadas son las principales financiadoras y ejecutoras del gasto.

El diagnóstico que se hace es que, si bien, la institucionalidad de apoyo a la CTI ha mostrado avances importantes en los últimos años, ya sea a través de la creación de ministerios temáticos o del fortalecimiento de las instituciones especializadas, la ciencia, la tecnología y la innovación no muestran un papel destacado en las políticas de desarrollo productivo y social, ni en los presupuestos de los gobiernos.

En consecuencia, uno de los principales problemas identificados es el financiamiento para la innovación o la investigación de frontera; por ejemplo, en México, los fondos económicos que los gobiernos tienen para incentivar la investigación e innovación han sido utilizados, en su mayoría, por las empresas privadas. Otro problema identificado es la poca vinculación que existe entre los sectores involucrados, por ejemplo, los académicos y las empresas. De igual manera, se identifica que la divulgación de los resultados de la investigación es insuficiente y difícil de conseguir, ejemplo de ello es que las revistas científicas tardan hasta un año en dictaminar los artículos concursantes.

Una cuestión significativa es la importancia que tiene para América Latina que los planes estatales de ciencia y tecnología enfatizen la relevancia social del conocimiento científico, tecnológico e innovación y la necesidad de su vinculación con los problemas del contexto social. De ahí surgen otras complicaciones, por ejemplo: ¿cuáles son las necesidades que deben atenderse?, ¿cómo se establecen las prioridades? y ¿quiénes las establecen? Aquí es donde aparece el espacio de oportunidad para las universidades como espacios estratégicos que a través de sus acciones educativas, humanísticas y científicas pueden contribuir al desarrollo de la sociedad en su conjunto, no sólo identificando los problemas sociales, si no aportando soluciones a los mismos.

Por su parte, la innovación requiere de una ciencia aplicada, abierta y dispuesta a enfrentar los desafíos sociales, pero aparece todavía muy distante de los propósitos prioritarios y del presupuesto público. Como hemos referido antes, la innovación se ha constituido como una tarea fundamental para el desarrollo de la economía, la salud, la tecnología, entre otros ámbitos. Tal como lo señala la Comisión Económica para América Latina (2022), la institucionalidad ha permitido la creación de ministerios y otras instituciones de alto nivel político a quienes se les confiere la responsabilidad de desarrollar y promover esta tarea. Es en este concierto donde se requiere reconocer el papel de las universidades.

LA INNOVACIÓN

Según, el diccionario de la Real Academia Española (2024), innovar significa mudar o alterar algo, introduciendo novedades. A su vez, la palabra innovación se define como la creación o modificación de un producto y su introducción al mercado. Rivas (2000) explica que la innovación:

En el ámbito de la cultura, la actividad humana y las ciencias sociales, incluida la educación, se vincula predominantemente a la idea de la modificación de actitudes, comportamientos, procedimientos, el modo de hacer y curso de la acción, a veces con la utilización de ciertos instrumentos (p. 17).

En realidad, la palabra innovación conlleva una serie de significados. Rivas (2000) expresa que la incorporación del prefijo *in*:

(...) conlleva un sentido de interioridad, sea como de introducción de algo nuevo, a partir del interior de una realidad determinada. La palabra resultante denota tanto el ingreso de algo nuevo, dentro de una realidad preexistente, cuanto la extracción o emergencia de algo, que resulta nuevo, del interior de una realidad preexistente (p. 18).

Al continuar la revisión del significado de la palabra innovación, se corrobora que el concepto está ampliamente vinculado a la idea de transformación y cambio significativo. Innovar incluye incorporar el desarrollo anterior, vincular lo nuevo con el conocimiento previo. Rimari (s.f) explica la innovación como:

Un cambio cualitativo significativo respecto a la situación inicial en los componentes o estructuras esenciales del sistema o proceso educativo. La innovación supone, también, partir de lo vigente para transformarlo. Por tanto, parte de un cambio en las estructuras y concepciones existentes (p. 6).

En la búsqueda de una innovación que asegure que toda persona pueda acceder a los beneficios de la ciencia y la tecnología, así como participar en su desarrollo, la LGHCTI en el año 2023 define la innovación como el:

Proceso social de descubrimiento o hallazgo de soluciones a problemas complejos que no pueden resolverse con fórmulas preestablecidas ni conocimientos convencionales o procedimientos estandarizados, con el propósito de construir respuestas eficaces y sustentables a necesidades colectivas en aras del interés público nacional (Diario Oficial de la Federación, 2023, Artículo 11, Apartado VI, p. 7).

Al hacer la revisión se pueden identificar dos enfoques acerca de la innovación: el economicista, que reclama la actividad innovadora para el desarrollo tecnológico y la comercialización; y el social, que busca la mejora de la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.

Tabla 1. Enfoques de la innovación

Enfoque	Denominación	Características
Economicista	Innovación	Centrado en la producción de tecnologías nuevas o mejoradas dirigidas a la comercialización. No conduce automáticamente al bienestar humano. Los beneficios no se han distribuido en forma equitativa. Ha profundizado las desigualdades sociales.
Social	Innovación social	Gestiona la ciencia y la tecnología orientada a mejorar la calidad de vida de una nación y busca el bienestar de la sociedad. Se interesa por la igualdad social. Busca un dinamismo económico que beneficie a la sociedad en general.

Fuente: Elaboración propia con datos de Orellana-Navarrete, Tenorio y Abad (2022).

El enfoque economicista se centra en cómo la innovación puede ser el motor del crecimiento económico, la productividad y la comercialización. Desde esta posición, la innovación promueve la creación de nuevas tecnologías, procesos y la formación de industrias y productos. Aquí es fundamental la participación de las empresas particulares que están interesadas en la satisfacción de las demandas del mercado.

Por su parte, la innovación con enfoque social propicia la participación de diferentes actores sociales además de las empresas, los centros de investigación, las universidades y las instituciones públicas. En México pueden señalarse el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT) y el Sistema Nacional de Investigadores e investigadoras (SNII). En este sentido, la innovación y la producción de conocimiento científico y tecnológico encuentran su sentido en la vinculación e identificación de las problemáticas en el contexto social. Así, la innovación del siglo XXI tiene que atender forzosamente los cambios sociales, económicos, políticos y, actualmente, los que han surgido del deterioro y sobreexplotación del medio ambiente.

La innovación con enfoque social tiene también un dinamismo económico, que busca contribuir a disminuir la desigualdad social. En este aspecto es donde los actores sociales participantes tienen su mayor contribución; en especial las universidades, ya que son las instituciones de educación superior, a través de sus funciones sustantivas -docencia, investigación, gestión y extensión-, las que pueden dar el impulso necesario. Las universidades en su conjunto están dedicadas a la formación de las nuevas genera-

ciones, a la generación de cambios en las estructuras sociales, lo cual da lugar a formas novedosas de organización y participación.

Orellana-Navarrete, Tenorio y Abad (2022) hacen un análisis de la definición de innovación social y de la pertinencia del accionar de las universidades. La mayor parte de las fuentes consultadas “coinciden en que la innovación social se enfoca en atender las necesidades de la sociedad y fomentar la participación de los actores” (p. 204) e igualmente concluyen que, “al considerar las funciones sustantivas de las universidades se identifica que la pertinencia de las innovaciones, en las que participan, tendría lugar al gestionar las mismas bajo los principios de la gestión social, de manera que se trascienda el enfoque economicista” (p. 204). Asimismo, estos autores identificaron 5 categorías principales en las que organizaron al conjunto de autores revisados:

Tabla 2. Análisis de la innovación con enfoque social

Participación	Se incluye a todos los actores, proceso abierto, colaborativo o en redes. Busca empoderar a las comunidades, mejora la capacidad de acción.
Motivación	Resuelve necesidades insatisfechas o necesidades básicas. Busca el beneficio social: inclusión, reducción de desigualdad, mejora de las condiciones de vida de personas desfavorecidas, erradicar la pobreza. Aumenta el bienestar y la calidad de vida. Preserva el medio ambiente. Responde a la ética.
Resultado	Creación de soluciones: Productos, servicios, procesos. Aplicación de nuevas ideas. Cambio de estructura social, cohesión social o nuevas formas de organización. Reconfiguración de la gobernanza local.
Promotores	Es organizada por organizaciones del tercer sector
Sostenibilidad	Busca soluciones a largo plazo.

Fuente: Elaboración propia con datos de Orellana-Navarrete, Tenorio y Abad (2022).

La innovación implica cambio y renovación de un estado actual a otro mejor. En el campo educativo, Rivas (2000) considera que las circunstancias para que se dé la innovación educativa son diversas, debido a que “(...) hay mayores requerimientos externos, junto a más dificultades internas [que] reclaman como respuesta, cambios, modificaciones, innovaciones educativas” (p. 9). Herrera y Suárez (2021) consideran que la innovación “(...) debe ser inclusiva socialmente, sustentable, a la vez que debe generar valor a sectores y territorios prioritarios, como lo es el ámbito educativo, la salud o el agro, así como territorios rurales marginados y zonas urbanas vulnerables” (p. 140). Díaz-Barriga (2010) advierte acerca de la definición ofrecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en donde se explica la Innovación como un proceso de destrucción creadora, debido a que “la adopción poco crítica de esta premisa impide tanto recuperar el valor del conocimiento acumulado como armonizar la cultura de la innovación con una visión a largo plazo, o por lo menos a un plazo razonable” (p. 41).

LA UNIVERSIDAD PÚBLICA Y LA INNOVACIÓN

En la *Ley General en materia de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación* [LGHCTI] de nuestro país se especifica que el Programa Nacional de Innovación será diseñado “con la participación de universidades, instituciones de educación superior y centros de investigación, así como del sector social y privado, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática” (Diario Oficial de la Federación, 2023, Sección Quinta, Art. 48, p. 25). Como se puede observar, la LGHCTI establece el marco de acción de las universidades en la nueva tarea de la innovación. Además, en esta misma sección se describe cómo deberá promoverse:

El Programa Nacional de Innovación deberá incluir los diagnósticos y prospectivas en materia de desarrollo tecnológico e innovación, así como las áreas estratégicas y líneas de acción correspondientes. De igual manera, deberá establecer, favoreciendo siempre el interés público nacional, las disposiciones necesarias para implementar los mecanismos de fomento y apoyo del Gobierno Federal en materia de desarrollo tecnológico, vinculación e innovación, incluyendo aquéllos [sic] orientados a la formación y consolidación de la comunidad y la vinculación corresponsable de los sectores público, social y privado con las universidades, instituciones de educación superior, centros de investigación y la comunidad en general (Diario Oficial de la Federación, 2023, Sección Quinta, Art. 48, p. 25).

La universidad pública -debido a su papel fundamental en la transformación de los individuos y la sociedad, así como en la búsqueda de soluciones a los problemas sociales y como institución educativa de educación superior- está llamada a participar en la construcción de procesos de innovación democrática y crítica que colaboren en la construcción de una mejor sociedad. Dada su misión formativa y como último peldaño para incorporarse al campo laboral, la universidad puede formar los cuadros profesionales necesarios para incidir con ideas novedosas y para resolver problemas de la sociedad y sus espacios de acción social.

Desde este punto de vista:

(...) se asumen las universidades como nodos estratégicos del sistema nacional de innovación; con la labor educativa, humanística y científica que desarrollan, inciden en el entorno territorial y sectorial, a través del apoyo a innovaciones de proceso o producto, aunque algunas puedan adquirir un carácter disruptivo, que requiere una nueva lógica de gestión del conocimiento, a pesar de ello, las universidades cuentan con un valioso acervo de conocimientos útiles a la sociedad (Herrera y Suárez, 2021, p. 140).

En el campo académico y científico, las universidades pueden crear procesos, servicios y productos que contribuyan a la construcción de nuevas ideas y formas de actuar que, como ya se dijo antes, pueden transformar las estructuras sociales tradicionales. Por otro lado, las instituciones de educación superior, como las Universidades, están llamadas a la aplicación y difusión del conocimiento nuevo y al uso de tecnología de última generación, aunque esto último no siempre sea posible. Visto así, las universidades son instituciones que tienen la capacidad para promover, adaptar y difundir los avances del conocimiento científico y, sobre todo, establecer rigor al desarrollo científico y tecnológico. En México, según Recendez, Rodríguez y De los Santos (2012):

La innovación educativa al ser concebida desde la racionalidad tecnocrática se presentó desde su origen como un proceso desarticulado puesto que al establecer las políticas públicas no se consideraron las asimetrías de las IES en la diversidad y heterogeneidad de las regiones geográficas (p. 4).

En este sentido, se asumió que todas las universidades públicas y privadas tenían las mismas condiciones para desarrollar innovaciones en su tarea educativa. Según Tedesco (1997) se pueden reconocer dos factores para justificar la necesidad de adoptar una política de innovaciones educativas: 1) El rol del conocimiento en los procesos productivos y la velocidad del cambio en la producción de conocimientos y 2) el impacto de la globalización sobre la cultura y el desempeño ciudadano. Según este autor:

Una política de innovaciones adecuada no consiste en promover un mayor dinamismo educativo en general, sino en democratizar la capacidad de innovar y en promover determinados tipos de innovaciones, dirigidas a resolver problemas más significativos relacionados con la transformación educativa con equidad (Tedesco, 1997, como se cita en Blanco y Messina, 2000, p. 42).

Tomando en consideración este último razonamiento, lo importante no es el número de innovaciones promovidas en las universidades, sino más bien poner al alcance de todos la capacidad de innovar para mejorar la calidad de vida de la sociedad en su conjunto, recuperando los problemas sociales más sentidos. De esta manera, la universidad trasciende el ser un espacio de enseñanza y aprendizaje para convertirse en un espacio con visión crítica, y con capacidad, no sólo para identificar los problemas, sino también para proponer soluciones a los mismos. Sin embargo, a pesar de su potencialidad para activar procesos innovadores, las universidades modernas requieren desarrollar nuevas tareas para poder responder al reto de la innovación en educación. Blanco y Messina (2000) identifican seis problemas sustantivos que, al mismo tiempo, son retos que las universidades enfrentan.

El primer problema se refiere al campo conceptual, las autoras refieren un sinnúmero de significados, lo cual nos llevan a un concepto de innovación polisémico con un marco teórico poco desarrollado y compartido entre los involucrados. Esta situación conlleva a no tener claro lo que en realidad se solicita de las universidades: creaciones, reajustes, mejoras, tecnologías, reformas, etc. Con estas dificultades conceptuales, las universidades pueden perderse y solamente tener una tendencia “responsiva” ante las políticas educativas (Tedesco, como se cita en Blanco y Messina, 2000, p. 43).

Un segundo problema tiene que ver con la forma en que se identifican, recolectan y seleccionan las innovaciones, es decir, establecer cuáles son los criterios para determinar qué es una innovación y qué no lo es. Este problema está vinculado a la amplitud del mismo concepto y puede resultar en considerar innovaciones a las mejoras de procedimientos que en su modo interno continúan siendo tradicionales.

El siguiente problema identificado por las autoras, es el relacionado con el registro de las innovaciones y su difusión. Al parecer no existe un registro en cada universidad o país de las innovaciones, el cual ayudaría a tener información sobre las diversas experiencias de innovación, y así contribuir a que otros actores involucrados enriquezcan y valoren su propia experiencia. El cuarto problema está relacionado con la viabilidad de las innovaciones. Según las autoras, es posible constatar que “muchas innovaciones se quedan en el camino y no llegan a tener un impacto en el sistema” (Blanco y Messina, 2000, p. 52), es decir, existen experiencias muy exitosas que no son reconocidas, lo cual lleva a desaprovechar los aprendizajes resultantes. Por su parte Tedesco “señala una tensión del movimiento innovador entre la homogeneidad (generalización, extensión y universalización de la innovación) y la singularidad (cada innovación es un caso único e irrepetible)” (Tedesco, 1997, como se cita en Blanco y Messina, 2000, p. 53). El quinto problema lo constituye la ausencia de procesos de evaluación y seguimiento de las experiencias innovadoras. Existe consenso en que toda actividad de innovación debe ser evaluada, sin embargo, en la realidad lo más común es la ausencia de procesos de seguimiento y evaluación de las experiencias, así lo explican las autoras:

No suelen establecerse criterios para evaluar la adecuación de la innovación y sus impactos. En general, no se evalúa de forma sistemática si la innovación ha transformado la situación inicial, su capacidad de resolución de problemas, los impactos educativos y sociales, la adecuación de las estrategias, o la resolución de conflictos, entre otros aspectos (Blanco y Messina, 2000, p. 57)

Como se puede ver, sin un proceso de evaluación y seguimiento de las innovaciones no se puede dar cuenta del aporte real al sistema. Por último, y no menos importante, aparece la carencia de procesos de investigación y sistematización de las innovaciones. Al parecer, existe muy poca investigación acerca de los procesos de innovación; en los

congresos suelen presentarse trabajos de investigación básica o aplicada y hay carencia de informes de innovación. En este sentido, no se cuenta con mucha información que permita organizar y dar cuenta de la metodología seguida, de las problemáticas enfrentadas o de los logros obtenidos. Blanco y Messina (2000) señalan que en América Latina es más común realizar investigación con un enfoque etnográfico, investigación participativa o sistematización de experiencias, lo cual permite una mayor comprensión de los procesos de cambio en cada contexto en particular.

CONCLUSIONES

Se puede concluir que no se cuenta con un campo conceptual consolidado en cuanto a la innovación *con enfoque social*. A la plasticidad del concepto se le abona polisemia y complejidad en lo referente a la *concepción social* y la *vinculación* como parte de las tareas de la universidad. Del mismo modo, los retos que enfrentan las universidades en materia de innovación son complejos, además de las funciones de docencia, investigación y gestión del conocimiento, ahora se suma la innovación y la vinculación con perspectiva social. En el contexto actual, las universidades en México requieren construir vínculos con el sector empresarial y la sociedad en su conjunto, para posibilitar lo que se ha denominado el *círculo virtuoso* dentro del ecosistema de la innovación, en donde exista una interrelación activa hacia la comunidad y los problemas del contexto social. Por ello, se hace necesario la conformación de una política pública que promueva la participación y colaboración de todos los involucrados y que promueva también los recursos humanos y económicos suficientes. Es aquí donde se tendrán que construir los puentes entre la academia, el gobierno y el sector productivo.

Orellana-Navarrete, Tenorio y Abad (2022) y Herrera y Suárez (2021) consideran que la innovación en la universidad puede hacerse a través de la construcción de espacios de diálogo y participación de todos los actores involucrados: academia, tecnología, sociedad, mercado y aquí aparece otra conclusión: para construir estos espacios de diálogo, es requisito indispensable que la universidad y los otros actores que participan traspassen el enfoque economicista de la innovación, hacia el de la innovación social. Esta orientación permitiría la producción de nuevas tecnologías encaminadas al bienestar de toda la sociedad, disminuyendo las desigualdades sociales.

La universidad está llamada a colaborar en la construcción de una sociedad más equitativa, orientando el desarrollo de la ciencia y la tecnología hacia la mejora de la calidad de vida de todos los sectores sociales, buscando su bienestar. En esta tarea, la universidad tendría que dirigir sus esfuerzos con un enfoque de innovación social, a través del cual tiene el reto de poner al alcance de la mayor parte de la población, las innovaciones y todos sus beneficios -producto del desarrollo científico- priorizando los grupos que históricamente han estado rezagados. Uno de los retos que este enfoque impone

tiene que ver en cómo incentivar a los grupos académicos a desarrollar procesos de innovación social, del mismo modo los incentivos académicos y económicos otorgados a los investigadores en México promueven más la investigación que la innovación social.

En lo que respecta a los problemas identificados en este mismo documento, se concluye que la universidad, por su situación estratégica, tendría que recuperar la innovación social como un campo sustancial para propiciar y mejorar procesos innovadores, así como su registro y difusión, o bien -como ya se dijo- para establecer la viabilidad de las innovaciones propuestas con la sociedad. Una tarea importante resulta ser la evaluación de las innovaciones y establecer los criterios para identificarlas, recolectarlas, seleccionarlas y difundirlas. De retomar un enfoque de innovación social, las universidades pueden enfocarse a mejorar la vida de las personas y así cumplir con la aspiración legítima de una sociedad que busca su independencia científica y tecnológica.

REFERENCIAS

- Blanco, R. y Messina, G. (2000). *Estado del arte sobre las innovaciones educativas en América Latina*. Convenio Andrés Bello-Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello (SECAB). <https://pdfcoffee.com/estado-del-arte-sobre-las-innovaciones-educativas-en-america-latina-3-pdf-free.html>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2022). *Ciencia, tecnología e innovación: cooperación, integración y desafíos regionales*. CEPAL-CELAC. <https://cdi.mecon.gob.ar/bases/docelec/az5723.pdf>
- Diario Oficial de la Federación [DOF] (2023). *Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación [LGHCTI]*. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023. H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMHCTI.pdf>
- Díaz-Barriga, F. (2010). Los profesores ante las innovaciones curriculares. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 1 (1), 37-57. <https://www.redalyc.org/pdf/2991/299128587005.pdf>
- Herrera, F. y Suárez, J. V. (2021). Rol de las universidades en el Sistema Nacional de Innovación mexicano. *Revista Venezolana de Gerencia*, 26 (93), 139-157. <https://www.redalyc.org/journal/290/29066223010/29066223010.pdf>
- Orellana-Navarrete, V., Tenorio, F. y Abad, A. (2022). Universidad e innovación: Una mirada desde lo social. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVIII (3). <https://www.redalyc.org/journal/280/28071865014/28071865014.pdf>
- Real Academia Española [RAE] (2024). *Diccionario de la lengua española*. Asociación de Academias de la Lengua Española. <https://dle.rae.es>
- Recendez, C., Rodríguez, A. y De los Santos, B. (22-24 de agosto de 2012). La innovación educativa eje de las reformas actuales en la educación superior en México. [Ponencia]. *Memorias del XIII Encuentro Internacional de Historia de la Educación. Entre lo local*

- y lo global. Actores, saberes e instituciones en la historia de la educación.* Zacatecas, Zacatecas, México. <http://somehide.org/wp-content/uploads/2021/05/58.pdf>
- Rimari, W. (s.f.). *La Innovación Educativa. Un instrumento de desarrollo.* https://maestrias.clavijero.edu.mx/cursos/MPPGEET3GP/modulo2/documentos/m2ct2doc_innovacion.pdf
- Rivas, N. M. (2000). *Innovación educativa. Teoría, procesos y estrategias.* Editorial SÍNTESIS. <https://eduteka.icesi.edu.co/pdfdir/InnovacionEducativaNavarro.pdf>
- Tedesco, J. C. (1997). *Educación, mercado y ciudadanía.* Digitalizado por Red Académica. No. 35, II Semestre, Universidad Pedagógica Nacional. <https://revistas.upn.edu.co/index.php/RCE/article/view/5420/4447>